

Sesion del dia 4 de Mayo de 8.88.

Comenzó por la lectura de la Acta de la Sesion del dia anterior, y del parte de las fueras sultiles de la Isla y Bahia.

El Sr. Presidente manifestó haber recibido un oficio del Presidente de la Regencia; y habiendo mandado S.M. que se leyese, estaba reducido a que en consideracion de la devitalidad de memoria en que se hallava, y ser una enfermedad que se triva graduando diariamente, se le admitiese la renuncia que hacia del encargo del Regente, permitiéndole marchar a enseñar a los Alumnos de la Real Armada, si las Cortes lo consideraran útil para ello. Esto motivó una discusion, y despues de haber hablado varios Pres., resolvieron las Cortes: Que no admitian la dimision, que hace el Sr. Agar del encargo de Regente.

Se dio cuenta de que el Ministro de Hacienda havia remitido el estado de las existencias de Níveros, que havia en los Almazenes de este distrito el dia 28 de Abril.

Habiéndose dado cuenta de que el Sr. Gaycedo pedía licencia temporal para marchar a su Pais, resolvieron las Cortes: Que se leyese en la Sesion publica de mañana.

El Secretario de Hacienda dirijo, de orden del Consejo de Regencia, un oficio en el que incluye la expusion que hizo el Consulado de esta ciudad relativa a que siendo muy corto, o ninguno el perjuicio que puede resultar de no publicar la determinacion de las Cortes, permitiendo el embargue de los generos finos de algodon Ingleses para la America, havia creido oportuno no publicarla y representar, a fin

de que se extendiere dicho permiso a todos los generos extrangeros prohibidos hasta aqui; y enteradas de todo las Cortes, resolvieron: Que el Consejo de Regencia lleva a efecto la citada determinacion de S. M., y que pase el Expediente a la Comision de Hacienda, para que corresponga un dictamen sobre los demas puntos.

Por el mismo Ministerio de Hacienda se remitio un oficio con inclusion de la instancia, y acuerdo que la Villa de la Puebla de Guzman presento al Intendente del Encino del mando del General Blaske, solicitando se aprueve la reparticion de terrenos baso las reglas que propone para su ejecucion; y las Cortes resolvieron pasare a la Comision de Hacienda, para que de' un dictamen con preferencia.

Se leyó el parte del Señor del Estado mayor en que manifiesta los movimientos del Ejercito enemigo, que sitia la Isla de Leon en el dia 3.

Y levanto la sesion el Sr. Presidente.

M. Marques de Villafanca
J. P. 

Miguel Art. de
Lima
Dip. de Arequipa

Pedro Aparicio y Ovitz
Dip. de Moquegua